



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado



Expte. n° 1.035-015

SAN MIGUEL DE TUCUMAN; 31 JUL 2019

VISTO que el 12 de noviembre de 2.016 ha vencido el Contrato n° 2291-015, por el que se comprometen los servicios del Señor Bruno Benjamín TURPO FERNANDEZ, DNI N° 33.050.649, para desempeñar funciones técnicas en el Gymnasium de la UNT en el marco del Programa "Conectar Igualdad"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante presentación de fecha 23 de agosto de 2.018 que obra a fs. 71, la Señora Directora Regular del Gymnasium de la UNT solicita se prorrogue la contratación del Señor Bruno Benjamín TURPO FERNANDEZ, por los motivos que expone;

Que han emitido informes las Direcciones Generales de Presupuesto y de Personal a fs. 73 y 74, respectivamente

Que se cuenta con los créditos necesarios para la atención del gasto;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prorrogar la vigencia del Contrato n° 2.291-015, suscrito entre esta Universidad y el Señor Bruno Benjamín TURPO FERNANDEZ, DNI N° 33.050.649, para desempeñar funciones técnicas en el Gymnasium de la UNT en el marco del Programa "Conectar Igualdad", a partir del 01 de junio de 2.019 y por el término de un (1) año, con una retribución única y total de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS (\$4.500.-) mensuales, quedando modificada en este sentido la Cláusula Tercera (3ª) del referido contrato.-

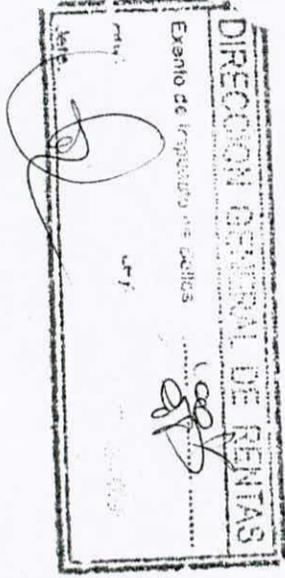
ARTICULO 2º.- El gasto dispuesto por la presente resolución se imputará a la respectiva partida del presupuesto del Gymnasium de la UNT.-

ARTICULO 3º.- Convalidar los servicios prestados y haberes percibidos hasta el 31 de mayo de 2.019 por el Señor Bruno Benjamín TURPO FERNANDEZ, con la misma imputación con la que venía atendiéndose el gasto.-

//////////

C.P.N. CESAR D. BRAVO
SUB-SECRETARIO
SECRETARIA ECONOMICO ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN





Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado



Expte nº 1.035-015
-2-

//////////

ARTICULO 4º.- El contratado realizará el trámite del sellado de ley correspondiente.-

ARTICULO 5º.- Hágase saber, comuníquese a las Direcciones Generales de Personal, Haberes y Presupuesto y pase al Gymnasium de la UNT para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION Nº **1083** **2019**
sfc


C.P.N. CESAR D. BRAVO
SUB-SECRETARIO
SECRETARIA ECONOMICO ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



